

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Noviembre veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

AUTO QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO

En el proceso ordinario laboral promovido por JUAN MANUEL GÓMEZ ARIAS contra COLOMBIANA DE TRAPICHES Y REPUJAR LIMITADA – COLTRAPICHES LTDA., el demandante quien actúa en causa propia, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

En consecuencia, se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación, y se ordena el archivo del expediente. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. D. Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Certifico que el auto anterior fue
Notificado por ESTADO _____ fijado
hoy en la Secretaría de este Despacho a las
8 a.m. Medellín, _____.

SECRETARÍA